



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU 1958

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. por línea
Pagos por adelantado

Año 1968

Miércoles 17 de abril

Número 88 *

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda;
Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el ramo de apremio de la causa 88 de 1967, por cheque en descubierto, contra Julián Sagredo Frías, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, y precio de avalúo los siguientes bienes de la propiedad de dicho penado:

Un vivero de gladiolos, en número de ciento cincuenta mil, de 12/14 de medida, parte de ellos plantados y el resto pendientes de serlo, situado en el paseo de La Castellana, de esta ciudad, valorado en la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en sumario 260-67, por abandono de familia, contra Vivente García Rey, ha acordado se haga saber a la denunciante María Díaz Teresa, vecina ultimamente de Bilbao, calle Zabala, n.º 33.40, y actualmente al parecer en París, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, por auto de 18 de enero pasado, acordó confirmar el de este Juzgado, declarando la rebeldía del procesado Vicente García Rey, mandando archivar las actuaciones hasta tanto se presente el mismo o sea habido, reservando a María Díaz, las acciones que en el orden civil, puedan corresponderla

y que podrá utilizar por la vía adecuada independientemente de la causa.

Y para que la sirva de notificación, expido la presente en Burgos, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Juárez.

Castrojeriz

Don Manuel-Eugenio Bustillo Juncal, oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos) en funciones de Secretario,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 29 de 1968, seguido en este Juzgado sobre daños producidos en accidente de circulación, ha recaído la Sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la villa de Castrojeriz, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de Burgos, por prórroga de Jurisdicción también en funciones del Comarcal de Castrojeriz, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños ocasionados en accidente de circulación, seguidos a virtud de orden del Juzgado de Instrucción del Partido, contra Robert Lavirón, de cuarenta y un años de edad, Ingeniero y vecino de Nantes (Francia), habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.— Fallo.— Que debo de absolver y absuelvo li-

brememente de la falta que se le imputa al denunciado Robert Lavirón, con declaración de oficio de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rómulo Martí Gutiérrez.—Rubricado.

Publicación.—Leida y publicada que fue la anterior Sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fe.—M. Bustillo Juncal.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Robert Lavirón en ignorado paradero, expido la presente en Castrojeriz, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. Bustillo Juncal.

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez Comarcal en proveído de esta fecha en diligencias número 9-968 previas a juicio de faltas por hurto, con motivo de la sustracción y quema de una puerta de un corral propiedad de Eugenio Benito Baños en la localidad de Pini-la Trasmonte en un día o noche próximo anterior al 23 de enero del corriente año y al parecer para calentarse al quemar dicha puerta por personas que acamparon en dicho corral o en sus proximidades, se cita a Manuel Jiménez Jiménez y a la esposa del mismo llamada Antonia a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Comarcal de Lerma, calle Audiencia número 6, o ante el Juzgado de su domicilio para prestar declaración sobre los hechos antes indicados.

Y para que sirva de citación a los mencionados Manuel Jiménez Jiménez, y a su esposa llamada Antonia con los apercibimientos legales expido la presente en Lerma a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Emilio Pérez.

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden número 254 de 1968, por la presente se hace saber al responsable civil subsidiario en sumario 42 de 1965 Petra Martínez García, vecina de Madrid, cuyo último domicilio fue en calle Costanilla de los Angeles 8, que por sentencia de la Ilustrísima Audiencia provincial de Burgos de fecha 4 de marzo de 1968, ha sido condenado el penado Jorge San Juan Pilhofer Martínez, a que pague a los herederos de Pilar Ozaeta Salguero y a Patricio Yarritu Angulo, en concepto de daños y perjuicios, las cantidades de doscientas veinticinco mil y cinco mil ciento diecisiete pesetas con noventa y cinco céntimos respectivamente, respondiendo de la primera la Compañía de Seguros "La Unión y el Fenix Español" y de la segunda, supuesta la insolvenca del inculcado, la responsable civil subsidiaria Petra Martínez García.

Y para que tenga lugar lo acordado libro y firmo la presente en Miranda de Ebro, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Angel Pintos.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad hace saber: que acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de Urbanización a ejecutar en la calle de Jesús María Ordoño de esta ciudad, a continuación del presente, se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la provincia, a

las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación administrativa de contribuyentes de la citada calle, ante la Mesa provisional, que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Constitución de la Asamblea Administrativa de contribuyentes.

2.º Designación de Delegados.

3.º Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 del a vigente Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 4 de abril de 1968.
El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, José María Francés.

* *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle de Jesús María Ordoño:

Propietarios

Comunidad de Vecinos número 2.

Idem. número 4.

Idem. número 6.

Manuel Sánchez.

Caja de Ahorros Municipal.

Comunidad de Vecinos número 1.

Idem. número 3.

Electra de Burgos.

Industriales

Manuel Sánchez número 2.

Silvina Pérez número 6.
Teodoro Santamaría número 6.

Vinos "Riaño" número 6.
Ultramarinos "La Fuente"
Comestibles "Santa Cruz"
número 1.

Florentino Ortega número 1.
Lorenzo Calvo número 1.
A. Santaolalla número 3.
Pescadería Cata número 3.
P. Castrillo.

SCHLUMBERGER.

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

La Corporación municipal que pre-sido ha tomado el acuerdo de apro-bación del presupuesto municipal ordina-rio del ejercicio de 1968, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Lo-cal (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan pre-sentarse contra la aprobación del men-cionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por tér-mino de quince días hábiles y publi-cado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, du-rante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo per-sonalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas di-rectamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asocia-ciones y personas jurídicas en gene-ral, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para gene-ral conocimiento.

Carcedo de Burgos, 27 de marzo de 1968.—El Alcalde, (ilegilbe).

Ayuntamiento de Tardajos

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por el Rvdo. Padre Gerardo Conde, se ha solicitado de este Ayunta-miento licencia para la instala-ción de unos depósitos de propa-no para el parque de combusti-ble de alimentación a los servi-cios de la cocina del Servicio de PP. Paules de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formular-se las observaciones pertinentes.

Tardajos, 4 de abril de 1968.
El Alcalde, Emilio Miguel.
1763.—115,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Cumplidos los trámites regla-mentarios, se saca a subasta el arriendo del aprovechamiento de la caza que pueda existir en este término municipal, que consta de más de 2.000 hectáreas, por el plazo de seis años.

El tipo de licitación que ser-uirá de base a la subasta es de veintisiete mil pesetas anuales más el sostenimiento de un guar-da jurado para la vigilancia de los productos del campo y de la caza.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de ga-rantía provisional, la cantidad de mil ochenta pesetas, y el ad-judicatario prestará como garan-tía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con suje-ción al modelo que al final se in-dica, se presentarán en la Secre-taría municipal, durante las ho-ras de oficina, desde el día si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-cial" de la provincia y durante veinte días hábiles.

La apertura de plicas se veri-ficará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las do-ce de la mañana del domingo siguiente al en que terminen los veinte días hábiles.

Modelo de proposición

Don....., de... años, de estado....., con carnet de identidad número....., domiciliado en....., en-terado del pliego de condiciones y del anuncio publicado en en el "Boletín Oficial" de la provin-cia número....., de fecha....., por el que se subasta el arriendo del aprovechamiento de caza que pueda existir en el tér-mino municipal de Cubillo del Campo, así como de los demás documentos obrantes en el expe-diente, se compromete a cumplir todas las obligaciones que en él se expresan y a entregar la can-tidad de..... pesetas (en letra y número) por cada anualidad.

(Fecha y firma del intere-sado.)

Cubillo del Campo, 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Vale-riano del Pino.

1839.—208,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Cumplidos los trámites regla-mentarios, se anuncia subasta pública para contratar el arren-damiento de nueve parcelas de terreno enculto para su trans-formación en cultivo agrícola de la propiedad municipal, cu-ya situación, superficie y tipo de tasación, es la siguiente:

1.^a Parcela situada al térmi-no o paraje de Fuente las Maja-das, de 12 hectáreas de super-ficie, precio de tasación, 12.000, pesetas anuales.

2.^a Parcela situada al térmi-

no o paraje de Rivalta, de 12 hectáreas de superficie y tipo de tasación de 20.000 pesetas anuales.

3.^a Parcela situada al término o paraje de Fuente Redonda, de 8,50 hectáreas de superficie y tipo de tasación de 5.000 pesetas anuales.

4.^a Parcela situada al término o paraje de Valoprquero, de 10,50 hectáreas de superficie y tipo de tasación de 18.000 pesetas anuales.

5.^a Parcela situada al término o paraje de Majuelos de 12 20 hectáreas de superficie y tipo de tasación de 12.000 pesetas anuales.

6.^a Parcela situada al término o paraje de Casete Germán, 15 hectáreas de superficie y tipo de tasación de 8.000 pesetas anuales.

7.^a Parcela situada al término o paraje de la Solana, de 23 hectáreas de superficie y tipo de tasación de 23.000 pesetas anuales.

8.^a Parcela situada al término o paraje de Casetones, de hectáreas de superficie y tipo de tasación de 22.000 pesetas anuales.

9.^a Parcela situada al término o paraje de Teejra del Monte, de 8 hectáreas de superficie y tipo de tasación de 7.000 pesetas anuales.

La duración del contrato será de cinco años, comenzando a partir de 1.º de octubre de 1968 y finalizará en 30 de septiembre de 1973.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, el tres por ciento del tipo de tasación de los 5 años, siendo la garantía definitiva, que deberá prestar el adjudicatario, igual al seis por ciento del importe en que resulte adjudicado el arriendo, sumado el de los 5 años.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura al fi-

nal y se presentarán en la Secretaría Municipal por razón de urgencia, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, y la apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a d^{as} hábiles.

Modelo de proposición

Don..... vecino de...
..... provisto del D. N. de
Identidad número.... enterado del pliego de condiciones que regirá subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla en el B. O. de la provincia número..... correspondiente al día..... de...
..... para el arriendo de nueve parcelas de terreno inculto para su transformación en cultivo agrícola, acepto todas y cada una de las condiciones, y ofrezco opr el arriendo de la situada en el término o paraje de..... en los cinco años..... pesetas (en letra y número) o sea,....
... pesetas por cada anualidad de renta.

Acompaño por separado declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad y documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente).

Monasterio de Rodilla, 8 de abril de 1968.—El Alcalde, José Asenjo.

1824—558,00

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora la Santísima Virgen de los Remedios, de Peñaranda de Duero

Don Alejandro Benito Aguilar, Presidente de la comunidad

de regantes "Nuestra Señora la Virgen de los Remedios de Peñaranda de Duero" (Burgos) por el presente,

Anuncio

Convoca a todos los participantes en el aprovechamiento de las Aguas de esta Comunidad, de acuerdo con lo determinado en los artículos 43, 44 y siguientes, de las Ordenanzas y Reglamentos por los que se rige esta Comunidad, a Junta General Ordinaria, la cual se celebrará en el Domicilio Social de la misma el próximo día 21 de los corrientes, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en lugar y fecha en segunda convocatoria en el caso de que la primera convocatoria no reúna las condiciones determinadas al efecto.

Referida Junta General ordinaria se celebrará de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año en curso ha de presentar el Sindicato.

3.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

4.º Renovación total por elección de todos los miembros que componen el Sindicato y Jurado de Riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñaranda de Duero, 1 de abril de 1968.—El Presidente de la Comunidad, Alejandro Benito Aguilar.

MUTUA PROVINCIAL — AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20 — BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL